



# MUNIC 2025

[www.munic.org](http://www.munic.org)



## ***X Muestra Nacional de Imágenes Científicas*** **MUNIC 2025** **CONVOCATORIA**

**Por un reconocimiento a la calidad de la producción y  
difusión del audiovisual científico, tecnológico y de innovación en México**

La Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, en conjunto con la ASEVIC-BICC Virtual Ronda-Madrid-México, convocan a todos los productores de la industria creativa en México dedicados a la realización, difusión y aprovechamiento de los contenidos cinematográficos y audiovisuales para la investigación, educación, comunicación, divulgación y cultura científica y tecnológica, para que presenten, en esta *X Muestra Nacional de Imágenes Científicas, MUNIC 2025*, todas aquellas obras audiovisuales realizadas desde el campo de la ciencia, la tecnología y/o la innovación y cultura ambiental, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

1. Podrán participar aquellas obras o contenidos audiovisuales científicos y tecnológicos y de cultura ambiental producidos en el periodo comprendido entre **1 de abril de 2022 al 2 de mayo de 2025**, ya sea que estos procedan de organismos públicos y privados, o bien generados por la producción independiente.
2. *MUNIC 2025* contempla la visibilidad, valoración y promoción de las obras audiovisuales que se seleccionen a nivel nacional en la República Mexicana.
3. Para efectos de esta convocatoria, se define como obra o contenido cinematográfico y audiovisual científico y tecnológico a toda aquella producción de imágenes cinematográficas y audiovisuales, cuya intención u objetivo primordial sea la de mostrar y/o dar a conocer procesos metodológicos y resultados de investigación, desarrollo e innovación, científicos y tecnológicos, así como múltiples aspectos educativos y divulgativos de conocimientos relacionados con la ciencia y tecnología dentro de la sociedad y la cultura, y que puedan ser considerados desde alguno de los siguientes campos del conocimiento:
  - 3.1 **Ciencias Naturales, Físicas y Químicas:** Física, Astronomía, Química, Biología (Zoología, Botánica, Agropecuaria, Marítima, Ecología, Medio Ambiente, Bioquímica y Genética, Biogeografía, Etología), Meteorología, etc.
  - 3.2 **Ciencias Exactas, Ingenierías y Tecnologías:** Matemáticas, Ingenierías Civil, Industrial, Mecánica-Eléctrica, Electrónica, Informática, Telecomunicaciones, Aeronáuticas, Energías, Suelos y Geología, Minas y Metalurgia, etc.
  - 3.3. **Medicina y Ciencias de la Salud:** Medicina, Farmacia, Veterinaria, Alimentos, etc.
  - 3.4 **Ciencias Humanas (Humanidades), Sociales, Jurídicas y Económicas:** Filosofía y Psicología, Filologías y Letras, Historia y Arqueología, Geografía, Antropología, Etnografía y Etnología, Sociología, Comunicación e Información, Cultura y Artes, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Administración, etc.



**DOCUMENTARTE A.C.**





# MUNIC 2025

[www.munic.org](http://www.munic.org)



4. Las obras o contenidos audiovisuales que se registren en *MUNIC 2025*, podrán hacerlo en una de las siguientes **categorías en concurso**:
  - 4.1. **Divulgación científica y tecnológica** en formato audiovisual elaboradas exclusivamente en México o por productores mexicanos de:
    - 4.1.1 **Magazine** televisivo científico
    - 4.1.2 **Documental** científico
    - 4.1.3 **Cápsula** informativa y de divulgación científica Web
    - 4.1.4 **Cortometraje** científico
    - 4.1.5 **Largometraje** de ficción científica
    - 4.1.6 **Formación y educación** científica como recurso didáctico
    - 4.1.7 **Cultura audiovisual** científica para públicos infantiles y juveniles
    - 4.1.8 **Piezas audiovisuales** de ciencia para Museos, Planetarios o Domos de Inmersión
    - 4.1.9 **Categoría especial “Mujeres en la Ciencia”**
    - 4.2.0 **Cápsulas y cortometrajes producidos por niñas/os y jóvenes**, rango de edad de 9 – 16 años.
5. Las obras ganadoras en su categoría dentro de *MUNIC 2025*, recibirán un **certificado/diploma** avalado por las instituciones patrocinadoras. De manera exclusiva, se otorgará un único reconocimiento al director(a), productor(a) o titular que quede registrado en el proceso de inscripción. No se otorgarán reconocimientos que no cumplan con este rubro o que se soliciten de manera extemporánea.
6. La selección de *MUNIC 2025* será realizada por un jurado nacional e internacional, experto en la materia.

Cada concursante podrá presentar, como máximo, una obra audiovisual por categoría; cuando se trate de series, podrá inscribir una selección de dos episodios de la misma; y además, tendrá que ostentar obligatoriamente la titularidad de los derechos de cada contenido audiovisual presentado.

En caso de que la pieza audiovisual proceda de una obra primigenia (literaria, comic, copy u otra), se deberá hacer mención a el autor intelectual de la misma. El registro correspondiente se aplicará obligatoriamente de un modo personal y/o institucional, por medio de la ficha electrónica de inscripción en línea disponible en la convocatoria:

<https://www.clickforfestivals.com/munic-muestra-nacional-de-imagenes-cientificas-mexico>

Para ello, será necesario crear una cuenta como titular de los derechos y rellenar los campos obligatorios además de adjuntar el siguiente contenido:

  - 3 imágenes fotográficas promocionales de la obra audiovisual inscrita (de preferencia en jpg 300 dpi).
  - Enlace a un *clip*, *tráiler* o *teaser* de la obra con una duración recomendada de máximo 3 minutos (se pueden usar enlaces a *Youtube*, *Vimeo* o plataformas similares, el formulario de inscripción tiene un campo destinado a este enlace).
  - **Enlace de la obra inscrita en formato: .mov o .mp4 de preferencia en codec H264 a una resolución full HD o HD.**



**DOCUMENTARTE A.C.**





# MUNIC 2025

[www.munic.org](http://www.munic.org)



- La participación en *MUNIC 2025* supone la autorización de los propietarios de los derechos para la proyección de forma presencial y en las diversas plataformas digitales de manera gratuita de las obras, tanto en la Muestra Nacional como en eventos de divulgación programados en las siguientes sedes alternas: **Filmoteca de la UNAM, las sedes remotas Iberoamericanas de la ASEIC, sedes de la Ciudad de México y demás Estados, Municipios, instituciones, universidades y escuelas interesadas.**
7. Una vez registrada la participación en la ficha electrónica de inscripción en *ClickForFestivals*, el envío de las obras audiovisuales participantes se realizará simultáneamente o en diferido en esta misma plataforma. El Comité Ejecutivo de *MUNIC 2025* garantizará en todo momento que la proyección, presencial y remota de las obras cinematográficas y audiovisuales, será realizada en los espacios autorizados y se garantizará a todos los participantes que, en ningún momento, se hará uso de sus contenidos con fines de lucro, ni uso comercial de las proyecciones educativas y culturales, lo cual queda completamente garantizado. Para las tareas de promoción en señal de TV abierta, cable, satélite y/o por Internet, sólo se podrá usar el demo requerido obligatoriamente en este concurso.  
Las obras cinematográficas y audiovisuales seleccionadas podrán formar parte, previo acuerdo con los titulares de los derechos, mediante oficio legal de común acuerdo, de un programa de difusión de la cultura científica con fines educativos y divulgativos de acceso gratuito, destinado a la población en general.
  8. Es condición indispensable para la inscripción a *MUNIC 2025* que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la obra presentada sean de titularidad del participante inscrito; por lo que se entiende que al registrar una obra, se garantiza que es titular de todos los derechos y tiene la autoridad plena para exhibir el material sin limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte de los organizadores de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo estipulado anteriormente. Por ello, el inscrito se compromete a mantener indemne a los organizadores, frente a cualquier reclamación y/o acción contra los organizadores por parte de terceros, alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra violan y/o interfieren y/o limitan y/o lesionan un nombre comercial y/o una marca y/o un derecho de autor o "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial.
  9. El plazo para participar en la *MUNIC 2025* inicia el **13 de febrero** y finaliza el **2 de mayo de 2025** a las 17:00 horas.
  10. La participación en la *X Muestra Nacional de Imágenes Científicas, MUNIC 2025*, implica la plena aceptación de estas bases.

Ciudad de México, febrero de 2025.



**DOCUMENTARTE A.C.**

